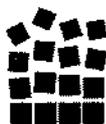


Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
**AÑOS**



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 28 de marzo de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0040485/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado, a la Dra. Elena VUOTO, para el dictado del curso "ENFOQUE FUNCIONAL EN EL TRATAMIENTO DE LA MALOCLUSIÓN EN DENTICIÓN TEMPRANA Y MIXTA TEMPRANA, 1º NIVEL"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

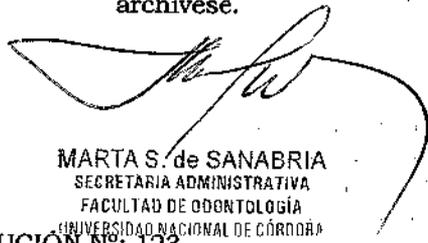
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado, con la Dra. Elena VUOTO, D.N.I. Nº: 5.398892, para el dictado del curso: "ENFOQUE FUNCIONAL EN EL TRATAMIENTO DE LA MALOCLUSIÓN EN DENTICIÓN TEMPRANA Y MIXTA TEMPRANA, 1º NIVEL"; cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 24 de febrero de 2014 hasta el 25 de junio de 2014.

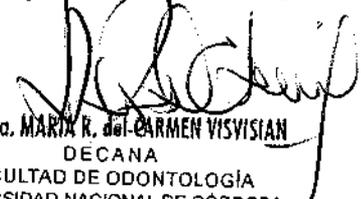
ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Elena VUOTO entre el 24 de febrero de 2014 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 2º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/12.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 123  
Sf/caf

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA